

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 127/2017

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 37.356, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa Nº 01/17 Apertura de Calles y Consolidación 71 Vivienda. Emergencia Aluvional Com. Riv. (Expte. Nº0991/17-SIOySP/PIV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesora Técnica a fs. 84) mediante Dictamen Nº 8/17; al Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen Nº 106/17 y al Contador Fiscal a fs. 86) mediante Dictamen Nº 183/17 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES